

tras las bendiciones que esperamos por recompensa, y vuestra tambien la posteridad que gozará de los efectos de tanta sangre derramada, y que pronunciará vuestro nombre con admiracion y reconocimiento.

Lic. Andrés Quintana, vice-presidente.

Lic. Ignacio Payon.

Lic. José Manuel Herrera.

Lic. Carlos M<sup>a</sup> de Bastamante.

Dr. José Sixto Verduzco.

José M<sup>a</sup> Liceaga.

Lic. Cornelio Ortiz de Zárate, Secretario.

Dado en el palacio nacional de Chilpanzinco á 6 dias del mes de Noviembre de 1813 años.

Desde el momento en que se dió este decreto, todos los gefes independientes siguieron haciendo la guerra, no ya por su propia inspiracion, sino en cumplimiento de una ley. Este carácter legal autorizaba la revolucion, y le daba más cuerpo, extendiéndola cada vez más. El Gobierno vireinal consideró desde el principio que debia suceder esto, teniendo los insurgentes un gobierno que les sirviera de centro, y por eso hizo una persecucion tan tenaz y tan activa á este Congreso, desde que supo su primera instalacion en Zitácuarc, que lo hizo andar siempre huyendo de pueblo en pueblo; pero sin dejar por esto de trabajar asiduamente en provecho de la Nacion.

Despues de haber levantado la acta de independencia en Chilpanzinco, se retiró en busca de un lugar más seguro y fijó por entonces su residencia en el pueblo de Apatzingan, en donde aumentado el número de sus diputados se le dió el nombre de "córtes de Apatzingan," las cuales se ocuparon de reformar la constitucion del año de 1812, adaptándola á las necesidades de la nacion mexicana, y en 22 de Octubre de 1814 expidió el "decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana," documento precioso que revela la grande ilustracion de las personas que componian estas córtes.

En el artículo 44 de ese famoso decreto, se establece un Gobierno verdaderamente republicano, pues á la letra dice: "*Permanecerá el Cuerpo representativo de la soberanía del Pueblo con el nombre de: Supremo Congreso Mexicano,*" se crearán además dos corporaciones, la una con el título de "Supremo Gobierno" y la otra con el de "Supremo Tribunal de Justicia." Al fin de esta constitucion se leen las firmas de los diputados, y entre ellas está la siguiente: "José M<sup>a</sup> Morelos, diputado por el Nuevo Reyno de Leon."

Mientras más trabajaba el Congreso, y más popularidad ganaba, con mas encarnizamiento lo perseguia el Gobierno colonial, que no tardó en hacerlo salir de allí y dirigirse á Tehuacan bajo la custodia de D. Vicente Guer

pero, que lo escoltaba; pero, ¡ah! que nunca son tan temibles los enemigos francos y descubiertos, como los enmascarados y ocultos que con título de amigos viven entre nosotros. ¿Quién creyera que el general Terán, el ilustre general Terán, habia de cometer un horrible atentado contra la representacion racional? Pero lo cierto es que Terán estaba disgustado del Congreso porque apoyaba á Rosains, á quien él habia reducido á prision, á pesar de que era Secretario de Morelos, lo que habia engendrado ódios y rivalidades entre el general y los miembros del Congreso. Para colmo de desgracias en esos días habia caído prisionero el ilustre Morelos y entregado al terrible é implacable Tribunal de la Inquisicion. Libre ya Terán de las reconvencciones que temia de parte de Morelos, llegó á Tehuacan, en donde estaba ya el Congreso, lo disolvió á mano armada, redujo los diputados á prision, los amenazó de muerte, y despues de algun tiempo los indultó y los puso en libertad para que cada uno se fuera por su lado. Este horrible suceso, que fué el principio de la decadencia de la revolucion, tuvo lugar á mediados de Diciembre de 1815, y no solo manchó para siempre la reputacion de su desgraciado autor; sino que tambien alteró su salud pues, como asegura Dn. Járlos M.<sup>a</sup> Bastamante, desde entónces Terán se puso triste, abatido y melancólico, contrayendo

la hipocondría que 17 años despues lo condujo al sepulcro por la triste vía del suicidio.

Aunque habian quedado algunos gefes de importancia como los Rayones, Victoria, Bravo, Guerrero y algunos otros, la guerra se siguió con poca actividad porque les faltaba un centro que los vivificara. En vano quisieron reponer el gobierno nombrando la junta de Jaujilla; pero las tropas reales que los perseguian en todas direcciones, les impidieron llevar á cabo este proyecto. Mina que vino el año de 1817, y por un poco de tiempo animó la revolucion é hizo concebir algunas esperanzas, fué preso y fusilado, Terán y otros se indultaron, el Lic. Rayon cayó prisionero, lo mismo que Dn. Nicolás Bravo; y casi todos los insurgentes fueron desapareciendo de la escena; de modo que para el año de 1820 todo estaba pacificado, á excepcion del sur en que permanecía la única partida de independientes al mando de D. Vicente Guerrero.

La guerra, en efecto, casi estaba concluida; pero las ideas de independencia y libertad se habian propagado de una manera asombrosa. En 1808 solamente haber dicho: "La Soberanía reside en el Pueblo," costó la vida al Lic. Verdad, y doce años despues, todos decian la misma cosa y ya no se mataba á nadie por ello. La Constitucion Española del año de 12, puesta en práctica por el gobierno colonial, y la de Apatzingan por los insurgentes

habían cambiado las ideas y comenzaban á engendrar el espíritu republicano.

Repuesto Fernando VII en el trono, derogó la constitucion que habia jurado guardar y hacer guardar, restableció el absolutismo y persiguió de muerte á los constitucionalistas, estableciendo para exterminarlos las Juntas Apostólicas. Los constitucionales para contrarrestar la tiranía del Rey, establecieron las juntas secretas, es decir, la masonería, con lo que la España quedó dividida en los dos partidos de constitucionalistas y absolutistas, es decir, liberales y conservadores. En México se formaron estos mismos partidos, aunque no habia ni juntas Apostólicas ni secretas, sino que simplemente se dejó de usar la constitucion y se volvió á poner en práctica el gobierno absoluto de los vireyes.

Entre tanto el Rey habia destinado 20,000 hombres para que vinieran á pacificar las colonias Españolas de América; pero estas tropas, instigadas por las juntas secretas, se pronunciaron en Cabezas de San Juan, cerca de Cádiz, retrocedieron sobre Madrid é hicieron al Rey jurar segunda vez la constitucion, y mandarla poner en práctica en toda la monarquía.

La noticia de estos sucesos hizo una terrible sensacion en México, los independientes veian una coyuntura favorable para hacer de una vez la emancipacion, los absolutistas tem-

blaban al pensar en la constitucion, los realistas constitucionales no hallaban á cual de los dos partidos agregarse aunque estaban mas dispuestos á unirse con los independientes, y los buenos católicos disgustados por los decretos de las Córtes contra los frailes mendicantes, se inclinaban tambien á la independencia.

El Dr. Monteagudo, jefe de los absolutistas, comenzó á reunir en la Profesa á sus correligionarios, para deliberar el modo de impedir que se estableciera la constitucion. Iturbide, tenido por absolutista porque rezaba el rosario todos los dias: se confesaba todos los sábados, comulgaba todos los domingos, y hacia una vida cenobítica, fué convidado por Monteagudo para concurrir á las juntas de la Profesa. Al mismo tiempo el virey Apodaca deseaba acabar con la partida de Guerrero para completar la pacificacion del país. Los absolutistas recomendaron al virey que empleara para esta campaña al coronel Iturbide. Lo empleó en efecto, dándole una buena fuerza para aquella empresa.

Considerando Iturbide el estado en que estaba la nacion y que el número de los independientes era inmenso y que aún los españoles disgustados por los sucesos de la península se le unirían si se les garantizaban su vida é intereses, se resolvió á proclamar la independencia; pero queria hacerlo él solo sin

cooperadores, por lo que se resolvió á destruir primero á Guerrero, para lo que se dirigió al sur con mas de 2,000 hombres bien equipados; mas en cuatro ataques que le dieron los independientes, sufrió cuatro derrotas terribles, por lo que le pareció mejor entrar en relaciones y acomodamientos con Guerrero, como lo hizo, valiéndose de una carta de introduccion que le dió el Licenciado Bustamante. Reunidas las divisiones de Iturbide y Guerrero, proclamaron la independencia en Iguala el 24 de Febrero de 1821, y marcharon á interponerse entre México y Veracruz, porque en este puerto habia desembarcado el nuevo virey Don Juan O'Donojú, que venia á reemplazar á Don Juan Ruiz de Apodaca. En Córdoba hicieron un tratado Iturbide y O'Donojú, en el que se declaraba la independencia de México bajo el cetro de Fernando VII; si éste queria venir y si no que mandara otro príncipe de la Sangre; y si ni aun esto queria, quedaba la nacion libre para nombrar al que ella quisiera. Marcharon todos á México y llegaron el 27 de Setiembre del mismo, nombró Iturbide una junta de notables, la cual levantó al siguiente dia la Acta de Independencia que á la letra copiamos:

## ACTA

DE

## INDEPENDENCIA.

“La nacion mexicana, que por trescientos años ni ha tenido voluntad propia ni libró el uso de la voz, sale hoy de la opresion en que ha vivido.

Los heróicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados, y está consumada la empresa eternamente memorable que un génio superior á toda admiracion y elogio, amor y gloria á su patria, principió en Iguala, prosiguió y llevó al cabo arrollando obstáculos casi insuperables.

Restituida, pues, esta parte del Setentrion al ejercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la naturaleza y reconocen por innegables y sagrados las naciones cultas de la tierra, en libertad de constituirse del modo

que más convenga á su felicidad y con representantes que puedan manifestar su voluntad y sus designios; comienza á hacer uso de tan preciosos dones y declara solemnemente por medio de la junta suprema del imperio *que es nacion soberana é independiente de la antigua España*, con quien en lo sucesivo no mantendrá otra union que la de una amistad estrecha en los términos que prescribieren los tratados: que establecerá relaciones amistosas con las demas potencias, ejecutando respecto de ellas cuantos actos puedan y están en posesion de ejecutar las otras naciones soberanas: que vá á constituirse con arreglo á las bases que en el plan de Iguala y tratados de Córdoba estableció sabiamente el primer jefe del ejército imperial de las Tres Garantías; y en fin, que sostendrá á todo trance y con el sacrificio de los haberes y vidas de sus individuos (si fuere necesario) esta solemne declaracion hecha en la capital del imperio á 28 de Setiembre de 1821, primero de la independencia mexicana.—*Agustin de Iturbide.*—*Antonio, Obispo de la Puebla.*—*Juan O'Donojú.*—*Manuel de la Bárcena.*—*Matías Monteagudo.*—*Isidro Yañez.*—*Licenciado Juan Francisco Azcárate.*—*Juan José Espinosa de los Monteros.*—*José María Fagoaga.*—*José Miguel Guridi y Alcocer.*—*El Marqués de Salvatierra.*—*El Conde de Casa Heras Soto.*—*Juan Bautista Lobo.*—*Fran-*

*cisco Manuel Sanchez de Tagle.*—*Antonio de la Gama y Córdoba.*—*José Manuel Sartorio.*—*Manuel Velazquez de Leon.*—*Manuel Montes Argüelles.*—*Manuel de la Sotarriva.*—*El Marqués de San Juan de Rayas.*—*José Ignacio García Illueca.*—*José María Bustamante.*—*José María Cervantes y Velazco.*—*Juan Cervantes y Padilla.*—*José Manuel Velazquez de la Cadena.*—*Juan de Orbegoso.*—*Nicolás Campero.*—*El Conde de Jala y de Regla.*—*José María de Echeveste y Valdivieso.*—*Manuel Martínez Mansilla.*—*Juan Bautista Raz y Guzman.*—*José María de Jáuregui.*—*José Rafael Suarez Pereda.*—*Anastasio Bustamante.*—*Isidro Ignacio de Icaza.*—*Juan José Espinosa de los Monteros, vocal secretario."*

Tal fué el modo inesperado y asombroso con que se hizo la Independencia de México, poniendo fin á la desastrosa y terrible guerra que habia durado once años justos, y en la cual se habian sacrificado doscientas mil víctimas en las aras de la Patria. Hidalgo y Allende la iniciaron, Morelos y Rayon la sostuvieron, é Iturbide y Guerrero la terminaron. Gracias á los heroicos esfuerzos de estos generosos caudillos, y de los millares que los secundaron, hoy tenemos patria. Lo que ahora nos importa es aprovecharnos de los beneficios inmensos que la independencia nos

trajo, sostenerla con todas nuestras fuerzas, sin permitir que se pierda tan inestimable tesoro; y, haciendo abstraccion de los defectos de los hombres que nos hicieron libres, agradecérselos con todo nuestro corazon, procurando ser tan buenos y cabales patriotas como lo fueron ellos.

Monterey, Setiembre 15 de 1884.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

## APENDICE

QUE DEBE AGREGARSE AL TOMO PRIMERO.

No habiendo colocado las tres piezas que siguen en el lugar que les correspondia en el tomo primero; y no pudiendo insertarse en otra parte de la obra, nos ha parecido conveniente ponerlas en este apéndice.

### HIMNO

COMPUESTO PARA CANTARSE EN EL EXÁMEN  
DE MÚSICA Y GIMNÁSTICA,  
QUE SE VERIFICÓ EN EL COLEGIO CIVIL  
EN AGOSTO DE 1861.

### CORO.

*Gloria y honor al génio soberano  
Que al mundo dió la música sonora,  
Y á la hija de Esculapio bienhechora,  
Que ilesa nos conserva la salud.*

### VOZ 1ª

*¡Oh música divina, voz del cielo,  
Que endulzas con tu grata melodía  
Y mágicos torrentes de armonía  
Las penas del herido corazon,*